



**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE CALLE MAGDALENA DE PORTILLO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Portillo, a las 14:00 horas del día 4 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para proceder a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación de las obras de “Urbanización de Calle Magdalena de Portillo”, incluidas en e incluidas en el Plan Bienal de Diputación 2024-2025.

**Preside la Mesa:** D. Juan Antonio Esteban Salamanca.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

**Asesor Técnico:** D. Francisco Javier González Barriuso.

**Secretario de la Mesa:** D. Carlos González Sanz.- Administrativo Accidental del Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede en primer lugar a la lectura de la certificación de las proposiciones presentadas.

- **PLICA 1ª** .- Suscrita por D. Ricardo Hernández Sánchez, en nombre y representación de la sociedad “HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.”, con C.I.F. nº B47689567, que ofrece realizar las obras por un precio total de 97.092,58-€, incluido el IVA vigente que asciende a la cantidad de 16.850,78,00-€.

Adjunta la siguiente documentación.

- Declaración responsable.

- **PLICA 2ª** .- Suscrita por D. Pedro Pablo de Antonio Rico, en nombre y representación de la sociedad “INFRAESTRUCTURAS DEAR S.L.”, con C.I.F. nº B40273856, que ofrece realizar las obras por un precio total 113.000,00-€, incluido el IVA vigente que asciende a la cantidad de 19.611,57-€.

Adjunta la siguiente documentación.

- Declaración responsable.

- **PLICA 3ª** .- Suscrita por Dª Olga Vizán Martín, en nombre y representación de la sociedad “A SCALA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.”, con C.I.F. nº B10743110, que ofrece realizar las obras por un precio total de 96.521,37-€, incluido el IVA vigente que asciende a la cantidad de 16.751,64-€.

Adjunta la siguiente documentación.

- Declaración responsable.

- **PLICA 4ª** .- Suscrita por D. José Santiago García García, en nombre y representación de la sociedad “SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE





SERVICIOS, S.L.”, con C.I.F. nº B05246400, que ofrece realizar las obras por un precio total de 110.551,65-€, incluido el IVA vigente que asciende a la cantidad de 19.186,65-€.

Adjunta la siguiente documentación.

- Declaración responsable.

- **PLICA 5ª** .- Suscrita por D. José Antonio Vecillas Santos, en nombre y representación de la sociedad “ARCOS INFRAESTRUTURAS, S.L.”, con C.I.F. nº B47643903, que ofrece realizar las obras por un precio total de 99.839,53-€, incluido el IVA vigente que asciende a la cantidad de 17.327,52-€.

Adjunta la siguiente documentación.

- Declaración responsable.

Examinada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, la encuentra correcta y acuerda admitir a los cinco licitadores presentados.

Realizado el cálculo de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por los licitadores sobre el presupuesto base de licitación de la obra y comprobado que no puede considerarse anormalmente baja ninguna de las ofertas presentadas, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos del Estado, a la vista de los siguientes datos:

CALCULO DE BAJAS ANORMALES artículo 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la LCAP (Ofertas presentadas por 4 o más licitadores)								
OBRA DE URBANIZACION DE C/ MAGDALENA.								
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:				114.240,00				
Plica nº	CIF	Razón social	Importes	C/S importe	Importes ≤ M+10%	C/S importe	Plicas en Baja anormal	Bajas obtenidas %
1	B47689567	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	97.092,58	1	97.092,58	1	NO	15,010
2	B40273856	INFRAESTRUCTURAS DEAR, S.L.	113.000,00	1	113.000,00	1	NO	1,085
3	B10743110	A SCALA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	96.521,37	1	96.521,37	1	NO	15,510
4	B05246400	SAJA CONST. Y DES. DE SERV, S.L.	110.551,65	1	110.551,65	1	NO	3,229
5	B47643903	ARCOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	99.839,53	1	99.839,53	1	NO	12,605
Suma total			517.005,13	5,00	517.005,13	5,00		
Media			103.401,03		Media	103.401,03		
10% Media			10.340,10		10% Media	10.340,10		
Media+10%			113.741,13		Media-10%	93.060,92		

Realizada la clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de



acuerdo con la aplicación del único criterio de “precio” establecido en la Cláusula 6ª del Pliego.

La Mesa de contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista ordenada de puntuación de manera decreciente:

Orden de puntuación	Licitador	Oferta económica	Porcentaje de baja
1	A SCALA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	96.521,37-€	15,51 %
2	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	97.092,58-€	15,01 %
3	ARCOS E INFRAESTRUTURAS, S.L.	99.839,53-€	12,61 %
4	SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	110.551,65-€	3,23 %
5	INFRAESTRUCTURAS DEAR S.L.	113.000,00-€	1,09 %

**SEGUNDO.-** Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las obras de “Urbanización de Calle Magdalena de Portillo”, incluidas en el Plan Bienal de Diputación 2024-2025, a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas, conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP, esto es al licitador “A SCALA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.”, con C.I.F. nº B10743110, en el precio indicado a continuación:

- Precio sin IVA: 79.769,73-€.
- I.V.A. al 21 %: 16.751,64-€.
- **Precio total: 96.521,37-€.**

**TERCERO.-** Resultando el licitador “A SCALA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.”, con C.I.F. nº B10743110, el propuesto para la adjudicación del contrato, se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a: Propuesta de Adjudicación, requerimiento de documentación y garantía definitiva.

**CUARTO.-** Resultando que la sociedad “A SCALA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.” consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, a los efectos establecidos en el artículo 96.1 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, constando en la certificación emitida por el ROLECE lo siguiente:

- Datos de la entidad.
- Domicilio social.
- Prohibiciones para contratar.





Órgano de Administración.  
Objeto Social.

Resultando que conforme consta en el certificado de inscripción de esa Sociedad en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no existen prohibiciones vigentes para contratar

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, se les requiere para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presenten en la Oficinas Municipales la siguiente documentación:

- I. Documento Nacional de Identidad del firmante y C.I.F. de la sociedad, en documento original o copia autenticada, a cuyo fin podrán presentarse copias compulsadas por la Secretaría General de la Ayuntamiento de Portillo.
- II. Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.
- III. Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.

**QUINTO.-** REQUERIR asimismo al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, proceda a constituir en las Oficinas Municipales la garantía definitiva por importe de 3.988,49-€, correspondiente al 5 % del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Todo lo que, como Secretario de la Mesa de Contratación hago constar a los efectos oportunos.

En PORTILLO,  
EL PRESIDENTE DE LA MESA, D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA.  
EL ASESOR TÉCNICO, D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BARRIUSO.  
EL SECRETARIO DE LA MESA, D. CARLOS GONZÁLEZ SANZ.

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma.

